

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0110/08/16

FOLIO No.

09/2016-01104

VALIDO HASTA:

18 DE FEBRERO DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del		
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación		
X Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos forestales   X Maderables   No Maderables		
Nombre o Razón Social: CONTEMPORANI, S.A. DE C.V.		
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transp la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene da personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a ten titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.	tos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los d	atos Misiko Akrimonti
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 1,000 (MIL)	
JEVOS SIN RECUBRIMIENTO Pino, Pinus radiata; Haya,		DESPACHADO
ıragus sylvatica	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Fracción arancelaria: 9401.69.99	_	DE SUELO
Aduana de entrada: ALTAMIRA, TAMPS.	Destino dentro del país: SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO	
,	LEÓN	
País de origen: POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino tudia de Mexico.	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,		
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		
GESTIÓN FORESTAL Y DE STELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN		
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
EIRMA:		
)MBRE: LIC. AVGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y han cumplido con los requisito	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado   Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBREY FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		22 DE AGOSTO DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMAY SELLO DEL PERSON	AL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PR	ROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA